

ACTA DEL PLENO ORDINARIO
CELEBRADO
EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES.-

Alcalde: Francisco Roque Barroso

Concejales:

Santiago Marugán Sánchez
Editov García Rivilla
M^a Ángeles González Díaz
Adolfo Sastre Gil
M^a José Monterrubio Barbado
Manuel López-Huerta Madrigal

En Marugán, a 29 de Diciembre de 2015, siendo las 9,00 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron, en primera convocatoria, los Sres. al margen indicados bajo la presidencia del Alcalde de este Ayuntamiento, D. Francisco Roque Barroso, según convocatoria cursada al efecto por los medios de costumbre y con la asistencia del Secretario-Interventor que autoriza la presente acta.

Secretario-Interventor:

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:

PARTE DISPOSITIVA/RESOLUTIVA:

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (EXTRAORDINARIA DE 23-11-2015 Y EXTRAORDINARIA DE 30-11-2015).

En este punto el Sr. Alcalde pregunta al resto de los grupos y miembros presentes si tienen algo que decir respecto de las actas de las últimas sesiones celebradas (23-11-2015 y 30-11-2015) que van a ser sometidas a votación para su aprobación.

El Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta que su grupo está de acuerdo.

El Sr. García Rivilla manifiesta que su grupo también está de acuerdo.

El Sr. Sastre Gil manifiesta que está de acuerdo.

Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 30 de Noviembre de 2015, quedando aprobadas por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son siete de los siete que

legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto con el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

PUNTO SEGUNDO.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE CADUCIDAD DE EFECTOS DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA PARCELA “PÁRRACES” (CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A.).

El Sr. Alcalde plantea el asunto incluido en el orden del día y que es continuación del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de 19 de Octubre de 2015. Cede la palabra al Secretario-Interventor del Ayuntamiento para que haga una exposición del expediente antes de ser sometido a debate y votación.

El Secretario-Interventor, recuerda que el Pleno de este Ayuntamiento celebrado en sesión extraordinaria de fecha 19 de Octubre de 2015 acordó conceder a Critería Caixaholding, S.A. la prórroga solicitada para el cumplimiento de los deberes urbanísticos derivados del Proyecto de Actuación de la parcela “PÁRRACES” por un plazo de tres (3) años y bajo la condición de constitución de una garantía que asegure la total ejecución de la actuación urbanística y que se fijaba en 750.000,00 € SON SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS.

Dicho acuerdo fue notificado a Critería Caixaholding, S.A., que en un primer momento y siempre a través de sus representantes legales, trasladaron al Ayuntamiento de forma verbal, la intención de constituir el aval para lo que incluso se nos llegó a solicitar un modelo marco que recogiera todas y cada una de las garantías que exigía el Ayuntamiento. Sin embargo, transcurrido un tiempo prudencial (más de un mes) los mismos representantes legales trasladaron también de forma verbal al Ayuntamiento, su decisión de no constituir el aval pues entendían que el valor del terreno es inferior al importe del aval requerido. De acuerdo con el art. 202.5 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Ayuntamiento puede acordar la caducidad de los efectos del instrumento de gestión urbanística si transcurridos los plazos del art. 202.4, no se hubiera constituido la garantía.

El Sr. García Rivilla pregunta si, declarada la caducidad, se podría iniciar nuevamente el expediente. Se le responde que la parcela sigue estando en manos de Critería Caixaholding, S.A., y que tanto la clasificación del suelo como su calificación se mantienen. Sin embargo, si esa parcela se decide desarrollar, el promotor deberá presentar un nuevo Proyecto de Actuación que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que una vez declarada la caducidad del Proyecto de Actuación por el pleno del Ayuntamiento, se podría pensar la posibilidad de terminar de asfaltar el Camino de Villacastín. Se le responde que el tramo al que se refiere está incluido dentro de la parcela y por lo tanto es de carácter privado. No obstante, el Sr. Alcalde comenta que si se diera la posibilidad, se analizaría.

El Sr. Sastre Gil comenta que lo que ahora procede es aprobar o no la caducidad del Proyecto de Actuación y el estudio de cualquier otra alternativa procederá al tiempo

de que la empresa Criteria Caixaholding, S.A., presente alegaciones o cualquier otra oferta que deba ser estudiada por el Pleno.

Terminado el debate, se procede a la votación resultando, por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto con el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para la declaración de caducidad del Proyecto de Actuación de la parcela "PÁRRACES".

SEGUNDO. Requerir a CRITERIA CAIXAHOLDING, S.A, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, durante un plazo que, conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no podrá ser superior a quince días.

PUNTO TERCERO.- MOCIONES PRESENTADAS.

1ª.- Por el Grupo Municipal Popular, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

MOCIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE CALENDARIO DE PLENOS QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los resultados electorales de las últimas elecciones municipales de nuestro Ayuntamiento, determinaron que ninguno de los grupos presentados tuviera la mayoría suficiente como establecer un gobierno municipal. Por similitud programática, los grupos de PSOE y Popular acordaron apoyar la investidura del candidato de Partido Socialista, siempre que se cumpliera un plan de gobierno firmado por los concejales de ambas formaciones (se adjunta copia). Dado el incumplimiento de dicho plan, fundamentalmente en lo referente a las decisiones de gobierno que serían adoptadas en Juntas de gobierno de convocatoria semanal, nos parece muy aconsejable para el Gobierno del Municipio que, tanto el control al equipo de gobierno, como las posibles iniciativas de los concejales para la correcta marcha del consistorio, se materialicen mediante la realización de plenos ordinarios de convocatoria quincenal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marugán, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

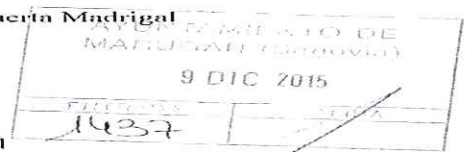
ACUERDO

- 1. Establecer calendario de plenos con la convocatoria de Plenos Ordinarios con una frecuencia mínima de dos plenos ordinarios cada mes.*
- 2. Proponer como fechas fijas para dichos plenos, los lunes 1º y 3º de cada mes. Cuando alguno de ellos coincida con día festivo, trasladarlo al siguiente día hábil.*

En Marugán, a 8 de Diciembre de 2015

Portavoz del Grupo Municipal: Manuel López-Huerta Madrigal

Fdo: Manuel López-Huerta Madrigal



Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para añadir que en el caso de que el PSOE acabara gobernando en minoría el Ayuntamiento, debería haber una comunicación continua con el resto de los concejales para poder sacar adelante ideas y proyectos, por lo que entiende que sería aconsejable que de forma oficial se reunieran cada quince días los siete concejales. Si la experiencia lo aconseja, la periodicidad podría modificarse. La intención es que haya un control frecuente a la acción de gobierno y que los concejales aporten sus ideas al Alcalde y que éste hable con los concejales.

El Sr. Alcalde estima que hacer Plenos cada quince días no es conveniente porque no hay tanta labor como para tener que llegar a esto. Cuando él estaba en la oposición, sí reivindicaba que el periodo entre plenos ordinarios fuera más reducido, pero nunca cada quince días. Podría valorarse fijarlos de forma bimensual pero cada quince días, no. Respecto al cuerpo de la moción presentada, el Sr. Alcalde niega que el plan de gobierno se haya incumplido. Lo que ha sucedido es que la legislación vigente no permite constituir una Junta de Gobierno Local con más miembros de los que fija la propia norma. En este punto, cede la palabra al Secretario-Interventor quien confirma que al ser consultado por la posibilidad de constituir una Junta de Gobierno Local formada por cuatro miembros, dos del PSOE y dos del PP, informó que la Junta de Gobierno debería ser constituida por el Pleno y su composición no podría superar el límite del tercio de concejales, es decir, dos miembros, y el Alcalde que la preside; en total tres miembros y no cuatro como se pretendía.

El Sr. García Rivilla toma la palabra para decir que desde que es concejal del Ayuntamiento siempre ha tenido la percepción de estar en un Ayuntamiento más democrático que dictatorial y que todos los miembros de la Corporación tenían que participar, cada uno con sus ideas y sus aportaciones aunque después el rodillo de la burocracia asentada en el poder municipal no permitiera manifestarse de esa manera. Manifiesta que los concejales de un Ayuntamiento siempre tienen más que perder que ganar pues su labor siempre será criticada cuando las cosas se hacen mal e ignorada cuando se hacen bien. Por ello, concluye diciendo que el color de la política no debe trascender la puerta del Salón de Plenos y que los ediles que representan a la población deben trabajar por su Municipio, en este caso por Marugán, y todo lo que ello trascienda, debería quedar al margen.

El Sr. Marugán Sánchez comenta que habiendo tenido responsabilidades en el gobierno municipal, la experiencia le ha mostrado que la periodicidad de los Plenos es importante pero ello no puede interferir en la gestión diaria de un Ayuntamiento. Además, realizar Plenos cada quince días no sería operativo pues no habría tanto contenido. Simplemente se quedarían reducidos a la aprobación del acta, a informes de Alcaldía y a ruegos y preguntas. La comunicación entre el equipo de gobierno y los diferentes concejales debería realizarse en el día a día pero hacer Plenos cada quince días es exagerado. Quizás se podrían realizar cada mes y medio o dos porque ello tampoco aumentaría el número anual de Plenos de acuerdo con lo que se viene observando. Únicamente se reduciría el número de Plenos extraordinarios y se aumentarían los ordinarios pero el número de Plenos al año, sería el mismo.

El Sr. Sastre Gil coincide con la exposición del Sr. Marugán Sánchez. Celebrar Plenos ordinarios cada quince días vaciarían de contenido el propio Pleno. Ya existe la

posibilidad de celebrar Plenos extraordinarios para tratar temas que así lo requieran entre el periodo de Plenos ordinarios. Comenta que en las grandes ciudades, ni siquiera se celebran Plenos cada quince días. Entiende que quizá podría valorarse celebrar Plenos ordinarios cada dos meses.

El Sr. López-Huerta Madrigal toma la palabra para decir que en seis meses de legislatura se han hecho siete Plenos. Hacer Plenos ordinarios cada quince días, implica doblar la posibilidad de control al equipo de gobierno porque en los extraordinarios no existe esa posibilidad.

Terminado el debate, se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 2 (Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal)

Votos en contra: 5 (Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil).

En consecuencia, queda rechazada la moción.

2ª.- Por el Grupo Municipal Popular, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

MOCIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL BAR DE LA PISCINA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La explotación del Bar de la Piscina Municipal ha sido ampliada recientemente por el Ayuntamiento, extendiéndose a todo el año natural. Se ha llevado a cabo mediante concesión, a cambio de una cantidad mensual que la empresa adjudicataria se compromete a ingresar al consistorio. Para poder realizar el correcto análisis de costes del servicio, es fundamental que se pueda saber el consumo que se produce por su uso, tanto en agua como en electricidad.

Así mismo, como ya no se puede usar la línea telefónica por el ayuntamiento, por estar arrendado el local, proponemos que sea cursada su baja, para no incurrir en gastos innecesarios.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marugán, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Solicitar a las compañías suministradoras la instalación de medidores de suministro individualizado de agua y electricidad para conocer el consumo real del denominado Bar de la Piscina.
2. Solicitar la baja inmediata de la línea telefónica y de ADSL de titularidad municipal que da servicio a dicho local.

En marugán, a 8 de Noviembre de 2015

Portavoz del Grupo Municipal Popular

Fdo: Manuel López-Huerta Madrigal

El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que el contenido de la moción es claro y que no tiene más que añadir sobre el particular.

El Sr. Alcalde entiende que la apertura del bar ha sido positiva para el Municipio y que se sigue en la línea de acierto. No existe inconveniente en instalar contadores individualizados de agua y luz para que se puedan analizar los costes. Respecto a la baja de la línea telefónica, el Sr. Alcalde comenta que se pagan 44'00 € al mes y que esta línea, además de existir para la piscina, está concebida también para soportar el ADSL de las cámaras de videovigilancia instaladas. Informa que ya se comunicó a la empresa adjudicataria de la existencia de esta línea, e incluso, se le propuso asumir el coste de la misma. Sin embargo, la empresa manifestó que ya tenía contratada una línea de teléfono con otra operadora y que no utilizaría la del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que el ADSL está centralizado en esa línea y lugar porque es el punto más alto donde se puede recepcionar la videovigilancia de todo el Municipio. Además añade que se aprovechó la línea telefónica existente y necesaria no para el bar, sino para la piscina, la cual cuando está abierta es requisito necesario que haya un número de teléfono.

El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que este punto de la moción (baja de la línea de teléfono) surgió porque en la publicidad que hizo la empresa adjudicataria del bar, aparecía el número de teléfono de la piscina, el que paga el Ayuntamiento.

El Sr. Sastre Gil manifiesta que rectificar es de sabios. Por ello, nada que objetar a la propuesta de instalar contadores individualizados tanto de luz como de agua. No obstante, recuerda que los pliegos que sirvieron de base para la adjudicación del servicio, son prácticamente los mismos que servían para adjudicar el servicio años anteriores, y entonces no se reclamaba separar los contadores. Además, la responsabilidad de que esos contadores no estén individualizados no es única del grupo municipal socialista sino también del grupo popular que al tiempo de conocer los pliegos no puso objeciones.

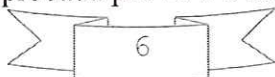
El Sr. López-Huerta Madrigal aclara que los pliegos que sirvieron de base para adjudicar el servicio no fueron informados al grupo popular. Cuando tuvieron conocimiento de estas anomalías, se empezó a reclamar la individualización de los contadores.

El Grupo Municipal Popular, conocidas las razones de la existencia de la línea telefónica y reconociendo que debe seguir existiendo siempre que sea para uso y servicio del Ayuntamiento, retira el segundo punto de su propuesta de acuerdo.

Terminado el debate, se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal)
Votos en contra: 0

En consecuencia, queda aprobada por UNANIMIDAD la moción en lo relativo a



la instalación individualizada de medidores de agua y luz a fin de conocer el consumo real del Bar de la Piscina.

3ª.- Por el Grupo Municipal Popular, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

MOCIÓN SOBRE COLABORACION ECONOMICA CON LA GESTION DE LOS BIENES MUNICIPALES PUBLICOS DE LAS URBANIZACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Marugán tiene a sus vecinos distribuidos en dos núcleos urbanos diferenciados, estando la mayoría de los vecinos empadronados en el núcleo de la Urbanización. Los bienes de titularidad pública municipal de la urbanización (viales, alumbrado, zonas verdes, etc...) y los servicios públicos (conservación de los mismos, limpieza, mejoras, gestión de residuos y consumo de alumbrado, entre otros) son gestionados desde su origen mediante Entidades Urbanísticas, estando pensada esta forma de gestión para un tiempo limitado de duración no definido. Durante los más de 25 años de historia de la Urbanización, dichas entidades han venido haciendo una gestión responsable y eficiente de su responsabilidad, no constando quejas municipales sobre su actividad.

Sensibles a esta situación, los grupos Socialista y Popular llevábamos en nuestro programa electoral la asunción de responsabilidad financiera progresiva del Consistorio para colaborar con la Entidades en la gestión de los bienes de dominio público y titularidad municipal, coincidiendo en comenzar con el pago por el ayuntamiento de la factura de consumo eléctrico del alumbrado público. Este hecho paliaría en parte la injusta situación actual en la que los vecinos empadronados en el núcleo original tienen alumbrado público y los residentes en la urbanización nos vemos obligados a hacer una doble imposición para el mismo servicio.

En el mes de Julio, el concejal del distrito Urbanización elevó al Sr. Alcalde (cumpliendo así con las funciones a él encomendadas) una propuesta de financiación a las entidades para el segundo semestre de 2015, tiempo en que el Ayuntamiento lleva bajo de presidencia del Sr. Roque Barroso.

La propuesta realizada, basada en la Entidad colaboradora de consumo eléctrico más eficiente, fue la siguiente:

PROPUESTA SUBVENCIÓN A LAS FASES A PARTIR DEL CONSUMO DE ALUMBRADO DE LA MAS EFICIENTE

Consumo alumbrado público de IV Fase	16.926,95 €		
Coefficiente subvención/parcela	26,78 €		
Número de parcelas I Fase	547	Subvención I Fase	14.650,38 €
Número de parcelas II Fase	448	Subvención II Fase	11.998,85 €
Número de parcelas III Fase	189	Subvención III Fase	5.062,02 €
Número de parcelas IV Fase	632	Subvención IV Fase	16.926,95 €
Total subvención anual	48.638,20 €		
Total subvención 6 últimos meses	24.319,10		

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marugán, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Aprobamos una subvención para las entidades Urbanísticas Colaboradoras de I,II,III y IV fases de la Urbanización, por un importe similar al consumo en alumbrado público de la más eficiente de ellas durante el segundo semestre de 2015. En concreto, aprobar una subvención a las entidades por importe total de 24.319,10 Euros, en concepto de alumbrado público durante el segundo semestre de 2015.

2. Solicitar al Gobierno Municipal el diseño de alguna medida similar para sufragar el consumo eléctrico del alumbrado público de la Urbanización para los próximos años de legislatura.

En Marugán, a 8 de Diciembre de 2015

Portavoz del Grupo Municipal

Fdo: Manuel López-Huerta Madrigal

El Sr. López-Huerta Madrigal entiende que ya ha pasado suficiente tiempo como para que el Ayuntamiento se haga cargo de este servicio básico que hoy prestan las Entidades Urbanísticas. Es una cuestión que se recogía en el programa electoral del PP y por ello se trata de darle cumplimiento. Comenta que en el mes de Julio trasladó la propuesta al Sr. Alcalde pero éste debió dejarla en el cajón. Ha sido ahora, con la presentación de los presupuestos, cuando ha sabido que no se iba a tener en cuenta su propuesta, al menos, en lo relativo a los seis meses de legislatura que se llevan transcurridos. Entiende que es un compromiso adquirido, y que debe darse cumplimiento al mismo. Significa que las cantidades que se reclaman tampoco son tan importantes, a tenor del gasto realizado para satisfacer otros propósitos no tan básicos como puede ser el de alumbrado público.

El Sr. Alcalde reconoce la propuesta que en el mes de Julio le hizo el Sr. López-Huerta Madrigal. Incluso reconoce que efectivamente la dejó en el cajón, si bien entiende que la decisión de dejarla fue correcta. Explica que lo fue porque cuando se pactó el acuerdo de gobierno nunca se habló del segundo semestre de 2015, sino del 2016 al 2019 ambos inclusive. Además, para el 2015 ya estaba aprobado el Presupuesto y éste no contemplaba partidas presupuestarias para poder atender la propuesta realizada. Sin embargo, el Sr. Alcalde recuerda que en el proyecto de presupuestos para el 2016 sí que se incluyó una cantidad adecuada y progresiva a favor de la Entidades Urbanísticas, pero no fructificó porque el proyecto de presupuesto no fue aprobado, entre otros, por el grupo popular del Ayuntamiento. Informa que el grupo socialista seguirá trabajando porque el presupuesto del 2016 se apruebe y recoja, de forma progresiva, las propuestas relacionadas con este asunto.

El Sr. Marugán Sánchez toma la palabra para decir que independientemente de si se está o no de acuerdo con la propuesta, existe un error de base. Explica que mientras los Estatutos de las diferentes fases sigan recogiendo que es obligación de las mismas el servicio de alumbrado público, el Ayuntamiento no puede subvencionar para este mismo fin. Si se modifican los estatutos y se acuerda que el servicio lo asuma el Ayuntamiento, entonces estaríamos hablando de otra cosa diferente. El hecho de que el Ayuntamiento vaya asumiendo servicios de las Entidades Urbanísticas de forma progresiva, determinará irremediamente la desaparición de las mismas. Es una hipótesis con la que su grupo podría estar de acuerdo, pero con lo que no se está de acuerdo es con que el Ayuntamiento subvencione servicios propios de las Entidades Urbanísticas, al amparo y lectura de sus propios Estatutos. Si en un futuro el Ayuntamiento asumiera el coste del alumbrado, no debería ser en forma de subvención porque no tendría sentido asumir el coste pero no la gestión global del servicio.

En este punto surge un debate sobre lo que se entiende por subvención a las diferentes Entidades de la Urbanización. En el desarrollo del mismo, interviene también el Secretario-Interventor, quien explica los criterios que hasta el 2011 se aplicaban para calcular las subvenciones de las diferentes Entidades. Comenta que los criterios pueden ser varios y diferentes pero que independientemente de ello, lo importante es saber qué es lo que se subvenciona porque la Ley General de Subvenciones no permite subvencionar actividades propias del beneficiario sino otro tipo de actividades que supongan un aporte adicional a su actividad y desarrollo principal. Por ello, mientras los Estatutos de las Entidades no dejen de contemplar que éstas están obligadas a sufragar los gastos de alumbrado público, el Ayuntamiento no puede subvencionar ese gasto de

forma directa. Otra cosa es el criterio que se acuerde adoptar para determinar la cuantía de las subvenciones: reparto de cartería, servicios puntuales de limpieza en la Urbanización, etc. Se incide bastante en la diferencia entre lo que es el criterio de fijación de cuantías y el objeto de la cuantía en sí de la subvención, la cual está reglada y establecida por Ley.

El Sr. García Rivilla argumenta que el origen de lo que hoy se llama subvención, al menos en la Urbanización, era un porcentaje que las Entidades Urbanísticas recibían del Ayuntamiento respecto de la recaudación del IBI. Después se pasó directamente a subvencionar actividades y más tarde se dejó de subvencionar a cambio de invertir en la Urbanización.

El Sr. Sastre Gil argumenta que ha quedado claro que el Ayuntamiento no puede asumir legalmente que se concedan subvenciones para financiar el consumo del alumbrado público de la Urbanización y además también ha quedado claro que tampoco existen partidas presupuestarias en el presupuesto de 2015 para poderlas conceder, por lo que entiende que lo más adecuado parecería que se retirara el apartado número primero de la moción presentada.

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para matizar que la propuesta presentada gira tomando como referencia el gasto del consumo de alumbrado público y no que la subvención que se solicita fuera a ser destinada para ese gasto.

El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta al Secretario-Interventor si es imposible legalmente conceder la subvención. Responde que por la vía de la modificación presupuestaria sería viable toda vez que el presupuesto de 2015 se puede modificar, si bien más inconvenientes habría respecto de su viabilidad, ya que además del criterio de concesión, habría que determinar qué es lo que las subvenciones deberían financiar y su justificación.

Terminado el debate, se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo punto por punto, la cual arroja el mismo resultado:

Votos a favor: 2 (Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal)

Votos en contra: 5 (Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil).

En consecuencia, queda rechazada la moción.

4ª.- Por el Grupo Municipal AEMP, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

**MOCIÓN PRESENTADA POR LA AEMP-AGRUPACIÓN DE ELECTORES
MARUGÁN-PINAR AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO DEL AÑO 2015**

Habiendo estudiado el contrato administrativo especial que rige la contratación de la explotación del servicio de bar de la Piscina Municipal de Marugán y considerando que:

En dicho contrato correrán a cargo del Ayuntamiento los gastos de electricidad y agua.

La cuantía mensual del contrato por dicho servicio es menor que los anteriores gastos.

En el municipio de Marugán existen 6 bares.

Se desconoce quién se hará cargo de la Tasa de Basura.

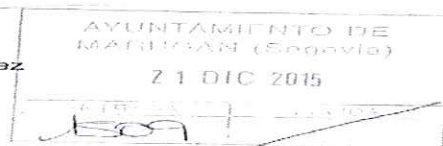
Es el propio Ayuntamiento el que con dicho contrato, ha creado una situación discordante y de competencia desleal con el resto de los negocios del sector, haciéndonos partícipes a todos los ciudadanos a través de nuestros impuestos de los gastos de mejora de dicho local así como de una subvención encubierta de la citada actividad.

PEDIMOS que se instalen contadores, con el fin de conocer el consumo de agua y electricidad y así poder cuantificar el coste real para las arcas municipales del Bar de la Piscina.

Dado que dentro de los derechos y obligaciones del adjudicatario se encuentra la de cumplir con la normativa de aplicación estatal, autonómica así como las Ordenanzas Municipales y cumplir con los horarios de cierre y apertura para este tipo de establecimientos, habiéndose constatado horarios de cierre no permitidos y zona para fumar no legal, se conmina al Ayuntamiento para que se subsanen y no se permitan dichos incumplimientos.

En Marugán, a 21 de diciembre de 2015

Fdo.: Santiago Marugán Sánchez



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que el contenido de la moción es muy parecido a la que ha presentado el grupo popular, con el matiz del cumplimiento de las ordenanzas respecto a los horarios y zona de no fumadores. No obstante, le gustaría que el Sr. Alcalde explicara quién paga la tasa de basura del bar.

El Sr. Alcalde, antes de responder, pregunta al Sr. Marugán Sánchez el significado de "subvención encubierta de la citada actividad". El Sr. Marugán Sánchez le aclara que si los gastos de luz, agua y basura son costeados por el Ayuntamiento, es posible que su cuantía sea superior a lo que éste recibe en concepto de renta. En ese caso, el Ayuntamiento está subvencionando el mantenimiento del bar. Por ello, como se desconoce el importe de los gastos, y sobre todo si la tasa de la basura es a cargo también del Ayuntamiento es por lo que se pregunta y por lo que se pide la instalación de contadores individuales.

El Sr. Alcalde explica cómo se desarrolló la tramitación del expediente, el cual está a disposición de los concejales. Respecto al precio de licitación, comenta que se tuvieron en cuenta los gastos de los dos últimos ejercicios. Reitera que el Pliego de condiciones fue el mismo que el que servía para licitar el mismo servicio otros años, con las variaciones del importe de la renta mensual y la duración del contrato. El Sr. Alcalde estima que el contrato es muy bueno para el Municipio desde el punto de vista social. Enumera también los importes tanto en gastos como en ingresos de los años anteriores,

los cuales arrojan pérdidas para el Ayuntamiento. El Sr. Marugán Sánchez matiza que los datos que comenta el Sr. Alcalde no tienen en cuenta de forma exacta los aplicables directamente al bar porque la luz del local del bar está incluida en el mismo contador que la piscina y el polideportivo.

El Sr. García Rivilla estima que los datos aportados por el Sr. Alcalde son inventados. El Sr. Alcalde ruega que no le llame mentiroso. El Sr. García Rivilla responde que él no le ha llamado mentiroso. El Sr. Alcalde continúa diciendo que inventar es mentir, es imaginarse algo que no existe, pero que de todas formas ahí están los documentos que muestran los datos que acaba de exponer. No obstante, manifiesta que lo que está claro es que hasta ahora los resultados son deficitarios. A partir de ahora, una vez se individualicen los contadores, podremos saber con exactitud si el contrato es rentable o no.

Respecto a la tasa de la basura, el Sr. Alcalde afirma que se seguirá haciendo lo mismo que se hacía cuando se arrendaba por otros equipos de gobierno. El Sr. Marugán responde que no es lo mismo dos meses que doce meses.

Sobre los horarios de cierre y zona no legal de fumadores, el Sr. Alcalde afirma que estas irregularidades, si se han producido, no son achacables al Ayuntamiento sino a la empresa adjudicataria. No obstante, informa que al Ayuntamiento no le consta que estas irregularidades se hayan producido y que tampoco, hasta la fecha, ha habido denuncias sobre el particular. La Sra. González Díaz interviene para decir que existe la constancia de que un concejal estuvo en el bar hasta la cuatro de la mañana. El Sr. Alcalde dice desconocerlo. La Sra. González Díaz responde que fue el Sr. Sastre Gil. Ante esta afirmación, el Sr. Marugán Sánchez pregunta al Sr. Alcalde si ya tiene constancia de que se incumplen los horarios. No obtiene respuesta.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que tratará que el bar de la piscina sea rentable. El Sr. Marugán Sánchez estima que existe una clara discriminación con el resto de establecimientos que sí pagan una tasa de basura anual.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para preguntar qué es lo que la moción pide exactamente. Por el Sr. Alcalde se vuelve a dar lectura al cuerpo final de la misma. Respecto a los incumplimientos de horarios y zona no legal de fumadores, el Sr. López-Huerta Madrigal expone que si no hay denuncias pues no hay denuncias, al margen de que efectivamente el Ayuntamiento deba estar vigilante del cumplimiento de la normativa. Y respecto a la petición de la instalación de los contadores, el Sr. López-Huerta expone que eso mismo se acaba de aprobar en una moción anterior. Por lo tanto, concluye diciendo que por su parte, la moción no la tendría en consideración.

El Sr. Sastre Gil argumenta que existe un contrato firmado derivado de unos pliegos públicos. Le consta que en el bar no dejan fumar ni dentro del local ni en la terraza. Y respecto al incumplimiento de los horarios de cierre, afirma que no existen denuncias. Reconoce que es posible que él mismo haya estado allí más allá de las dos y media, pero sería con motivo de alguna fiesta del Municipio. No obstante, lo lamenta. Afirma también que es partidario de que las normas se cumplan pero también apela al aforismo latino "summa lex, summa iniuria" (la aplicación estricta de la ley puede llevar a la mayor injusticia). Lo cita porque como norma general, se tiende a la permisividad por

los organismos oficiales, salvo cuando hay una denuncia donde evidentemente el Ayuntamiento tendrá que tomar medidas. En el caso del bar, no constan denuncias sobre el incumplimiento de horarios ni sobre la existencia de zonas no legales para fumar.

Terminado el debate, se pasa a la votación de la propuesta del acuerdo relativa a la instalación de contenedores individuales de consumo de agua y luz, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal)
Votos en contra: 0

En consecuencia, queda aprobada por UNANIMIDAD la moción en lo relativo a la instalación individualizada de medidores de agua y luz a fin de conocer el consumo real del Bar de la Piscina.

PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL:

PUNTO CUARTO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS OTORGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

- El Sr. López-Huerta Madrigal se congratula de que vayan aflorando las declaraciones de tenencia de corrales domésticos. Sin embargo, se lamenta del exagerado número de expediente de licencias de tala de árboles, preguntándose si pudiera haber alguna forma de hacerlo más sencillo.

- Por el Sr. Marugán Sánchez se solicita información adicional al Decreto de 2 de Diciembre de 2015 relativo a la ejecución del aval bancario a Promociones Douglas 07, S.L. (Residencial Milenium). El Sr. Alcalde informa que se ha tratado de notificar a la empresa Promociones Douglas 07, S.L. (Residencial Milenium) por dos veces sin éxito. Por ello, y siguiendo el procedimiento se ha procedido a publicar la notificación en el BOE de fecha 8 de Diciembre de 2015. Paralelamente a ello, se ha remitido la notificación a la Entidad Bancaria avalista (BBVA). Actualmente se está a la espera de noticias.

- El Sr. Marugán Sánchez, se interesa también por el Decreto de 15 de Diciembre de 2015 relativo a la prórroga del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. El Sr. Alcalde informa que se ha rebajado el precio del servicio quedando en 44.000'00 € anuales y que se ha prorrogado por un año.

- En cuanto a uno de los Decretos de aprobación de gastos, el Sr. García Rivilla ha advertido que ya se han pagado a la empresa proveedora las llaves electrónicas del punto limpio. Pregunta si se ha empezado con el reparto. El Sr. Alcalde responde que todavía no, pero que se pondrá en marcha en cuanto proceda.

PUNTO QUINTO: INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta asuntos en los que el Ayuntamiento está trabajando, informando de su estado de tramitación y vías de solución.

1º.- VENTA AMBULANTE.-

Anuncia que se retomará la aplicación de la Ordenanza fiscal de Venta Ambulante, ya establecida y en vigor.

También se intentará que haya venta ambulante en la Urbanización.

2º.- LINECAR Y FOMENTO.-

Se está trabajando para que la línea de autobuses amplíe sus frecuencias y modifique horarios de forma que se ajusten a las necesidades de la población.

3º.- OBISPADO DE SEGOVIA.-

Se está negociando con el Obispado de Segovia la adquisición del solar y el inmueble conocido como “la casa del cura”. El Obispado ha pedido poderse reservar unas dependencias pensando en un hipotético futuro en el que el Párroco debiera instalarse en las mismas. También se ha propuesto ampliar por treinta años más la cesión del inmueble en el que se ubican los despachos municipales de Secretaría y Técnico Municipal.

4º.- RELOJ DEL AYUNTAMIENTO.-

Se instalará en breve un nuevo reloj eléctrico. Se respetará la esfera, pero el sistema será diferente ya que irá conectado a la red eléctrica.

5º.- FIESTA FIN DE AÑO.-

Ya está todo organizado, tanto la logística como los documentos administrativos necesarios para su celebración. Se ha dado información mediante dos carteles. El válido es el segundo ya que rectifica al primero.

6º.- SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO.-

Se está trabajando con diferentes empresas dedicadas al ahorro energético. Ya se cuentan con diversos presupuestos para el alumbrado en led, tanto para el pueblo como para la Urbanización. Se irá informando de los avances que se produzcan.

7º.- AHORRO EN CARTERÍA Y LIMPIEZA.-

Se han renovado el contrato de limpieza de dependencias municipales y el de reparto de cartería con la empresa Eulen. El ahorro producido es porque se ha rebajado el precio/hora/persona, porque se han reducido las horas del servicio y porque se ha eliminado el coste de la limpieza de cristales que era competencia de un servicio de cristalería subcontratado por Eulen que nunca se prestó porque ya lo hacía el personal propio de Eulen.

En cuanto al reparto de cartería postal, el ahorro proviene de la eliminación de un día de reparto, pasando de cinco a cuatro.

8º.- POZOS EN ANTIGUAS HUERTAS.-

Se han descubierto diversos pozos en la zona de las antiguas huerta. Estos pozos estaban descubiertos con el peligro que ello entrañaba. Se ha procedido a enrejillarlos.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si se va a crear una Comisión de Fiestas tal y como estaba recogido en el programa de gobierno. El Sr. Alcalde responde que se hará para las Fiesta de la Virgen de la Salud.
- La Sra. Monterrubio Barbado ruega que el Sr. Alcalde tenga a bien contar con los concejales de la Corporación para elaborar el programa de fiestas. El Sr. Alcalde responde que todo llegará en su momento.
- La Sra. Monterrubio Barbado afirma que conoce que el gasto de la actuación infantil (La Pízcara y el Dragón) celebrada el 31 de Octubre en el Polideportivo Municipal ascendió a 592'90 €. Sabiendo que la intención de la Alcaldía era rentabilizar el Polideportivo hasta llegar a gasto cero, pregunta cuánto se recaudó. El Sr. Alcalde responde que 381'00 €, lo que supone una rentabilidad social en todo caso.
- La Sra. Monterrubio Barbado comenta que se ha establecido un precio para los niños que deseen realizar actividades deportivas dentro del módulo de escuelas Deportivas (5'00 €/mes o 40'00 € al año). Estos precios son diferentes a los que se cobran para quienes desean realizar el módulo de Deporte Social (20'00 € al año). Pregunta las razones de esas diferencias. El Sr. Alcalde responde que se creyó oportuno hacerlo así y así se ha hecho.
- La Sra. Monterrubio Barbado también comenta que se dijo que la actividad estaría calefactada. El Sr. Alcalde lo niega.
- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si existe algún reglamento para el alquiler del Polideportivo. El Sr. Alcalde responde que no existe.
- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta con cuánto tiempo de antelación se puede reservar el Polideportivo. El Sr. Alcalde responde que con el suficiente pero no en el mismo día.
- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si el Polideportivo es lugar para la práctica del deporte o para sala de fiestas o espectáculos. El Sr. Alcalde responde que para todo.
- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta sobre todo el coste de la colocación del árbol de Navidad. El Sr. Alcalde remite a la Sra. Monterrubio Barbado a que conozca las partidas presupuestarias 22609 y 22610.
- La Sra. Monterrubio Barbado ruega que cuando llegue el plazo de alegaciones para la inclusión de Marugán en el CRA de Sangarcía, se ponga en conocimiento de todos los concejales, del AMPA y de los padres y madres de los niños matriculados en la Guardería para que sean consensuadas por todos. El Sr. Alcalde entiende que se han conseguido los objetivos: pertenecer a Sangarcía y al Instituto de Santa María la Real de Nieva.
- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta qué se va a hacer en la Biblioteca. El Sr. Alcalde responde que lo que no se ha hecho en estos seis meses, es decir, algo, porque no se ha hecho absolutamente nada, a pesar de formar parte de su Concejalía. La Sra. Monterrubio niega que la Biblioteca esté dentro de su Concejalía porque a ella se le encomendó el Colegio y la Guardería. El Sr. Sastre Gil informa que el Sr. José Luis Tur Torres, anterior responsable de la Biblioteca, ha facilitado la documentación necesaria para el desarrollo de la actividad.
- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si el Sr. Alcalde tiene confianza en su equipo de gobierno. El Sr. Alcalde responde que en Adolfo Sastre Gil tiene toda la confianza.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si la empresa Aguas y Usos ha cedido ya al Ayuntamiento la propiedad del suministro de agua en la Urbanización. El Sr. Alcalde responde que no y que se sigue trabajando en ello.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta para cuándo los vecinos de la Urbanización Residencial Milenium tendrán luz en sus casas. El Sr. Alcalde responde que cuando recibamos el importe del aval ejecutado, el Ayuntamiento se pondrá en contacto con Unión Fenosa para que se ejecuten las obras necesarias para que llegue el suministro eléctrico. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si existe algún plazo establecido. El Secretario-Interventor responde que el aval estaba garantizado a primer requerimiento y que el plazo para su libramiento debería ser inmediato.

- El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que se ha tenido conocimiento de que algunos vecinos están recibiendo notificaciones del Ayuntamiento en las que se les conmina a cerrar los accesos peatonales que tienen en sus parcelas y que dan directamente a zonas verdes municipales. Pregunta si esto es así, a la vez que traslada la intención de los vecinos de defender sus derechos. El Sr. Alcalde confirma lo que ha comentado el Sr. López-Huerta Madrigal y explica que efectivamente hay una serie de irregularidades que se quieren subsanar porque la existencia de las puertas traseras con accesos a zonas verdes municipales no están previstas en la normativa urbanística de la Urbanización. Tampoco existe constancia de que se hayan autorizado esas puertas mediante licencias, por lo que el Ayuntamiento tratará que sean condenadas.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta cuándo se van a ingresar a las Entidades Urbanísticas las cantidades recaudadas por el Ayuntamiento correspondientes a la vía ejecutiva. El Secretario-Interventor informa que la transferencia fue realizada con fecha 28 de Diciembre de 2015.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta cuándo se van a realizar los informes de las cuentas de las Entidades Urbanísticas. El Secretario-Interventor comenta que intentará que a lo largo del mes de enero estén informados los tres, pero que todo dependerá del volumen de trabajo que exista.

- El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que hay parcelas municipales en la Urbanización que están bastante abandonadas. Además de no estar valladas, hay una en concreto, situada en la fase IV que desde hace ya unos meses tiene una especie de precinto de plástico en el cuadro de la luz, lo cual es peligroso. Ruega que se proceda a retirar el plástico al que hace alusión y a limpiar las parcelas municipales igual que se ha limpiado la parcela en la que en principio iba a ir situado el camping. El Sr. Alcalde considera oportuno el ruego.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta de quién depende el mantenimiento de la entrada de la Urbanización (en la que se ubica la caseta del guarda), cuál es la parte que incluye y en el caso de que sea municipal, se ruega que se haga un mantenimiento de las plantas porque están completamente abandonadas. El Sr. Alcalde responde que la zona a la que se refiere el concejal es de la fase I. Añade que el Ayuntamiento está haciendo el mantenimiento de la zona de la parada del autobús y de los setos y plantas ubicadas en la zona. El Sr. López-Huerta Madrigal ofrece los servicios de la Mancomunidad de Entidades para poner la zona en valor porque es muy representativa de la Urbanización.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si el Ayuntamiento piensa hacer algo en el Paseo de la Fuente del Cura, el cual está casi intransitable. El Sr. Alcalde responde que dependerá de los presupuestos.

- El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que hay rumores de que ha llegado la trituradora al Municipio. El Sr. Alcalde lo desconoce.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si se han dado las llaves de acceso al punto limpio. El Sr. Alcalde responde que no. Se entregarán cuando se considere oportuno.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta si hay algún problema para traer al Pleno la aprobación de los Estatutos de la Mancomunidad de Entidades Urbanísticas. El Sr. Alcalde responde que hay un importante volumen de trabajo y hay que marcar las prioridades. El Secretario-Interventor informa que se pidió una documentación a la Administración de las Entidades que integran la Mancomunidad y que ya fue aportada. Según el procedimiento es necesario notificar a los propietarios que integran la Mancomunidad para que puedan presentar las alegaciones o reclamaciones al texto que consideren oportunas. A partir de ahí, se incluirá en el orden del día del Pleno que corresponda.

- El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta sobre las actuaciones que el Ayuntamiento va a realizar respecto a la procesionaria, y en concreto, si se han encontrado muchos bolsones y si se han recibido muchas peticiones de particulares para que se fumigue en sus parcelas. El Sr. Alcalde informa que se ha actuado en una primera fase por medio de un cañón y que se hará una segunda fase en aquellas parcelas de particulares que así lo soliciten. Actualmente lo han solicitado unas treinta personas.

- El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que las zonas verdes municipales de la Urbanización están siendo limpiadas por las Entidades Urbanísticas, siendo su coste bastante alto. Ruega que el propio Ayuntamiento también colabore porque va en beneficio de todos.

- El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que había una petición, transmitida en su día al Sr. Alcalde, del Médico para que se revisara el tejado del Consultorio. Ruega que se estudie el asunto y se valora la actuación. El Sr. Alcalde responde que el presupuesto del 2016 se recogía esa actuación pero como no se aprobó no se puede contemplar. El Sr. López-Huerta Madrigal duda de que esa actuación se contemplara en el proyecto de presupuesto que no se ha aprobado. El Sr. Alcalde le responde que está en la partida de reparaciones, mantenimiento, etc. El Sr. López-Huerta Madrigal pregunta al Secretario-Interventor si esa actuación está reflejada en la partida que menciona el Sr. Alcalde. El Secretario-Interventor menciona que en el capítulo de inversiones no se contempla y que en la partida de reparaciones y mantenimiento, que es una partida muy dotada y amplia, no se especifica esa actuación.

Aprovechando su intervención y dado que se está aludiendo constantemente al presupuesto no aprobado para el ejercicio de 2016, el Secretario-Interventor manifiesta que el Ayuntamiento debe tener un presupuesto para el ejercicio 2016 y no uno prorrogado porque esto último paraliza la actividad inversora del Consistorio. Por ello, hace un llamamiento a todos los concejales para que traten de llegar a un entendimiento que permita aprobar un presupuesto adecuado y necesario para Marugán.

El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que el presupuesto no se aprobó porque no hubo información previa de los mismos. Recuerda que hoy su grupo ha traído al Pleno una moción que buscaba precisamente una mayor periodicidad en las reuniones de los concejales y que ha sido rechazada. Por último comenta que el grupo popular votará a favor de unos presupuestos que previamente estén consensuados.

- El Sr. Marugán Sánchez comenta que están observando con preocupación que empieza a haber facturas de más o menos cuantía relacionadas con fontanería, albañilería, electricidad, jardinería, etc., por trabajos que en el pasado se venían realizando por lo empleados municipales. Ruega que en la medida de lo posible, esos

gastos no sean realizados por empresas cuando el Ayuntamiento tiene personal suficientemente cualificado para poderlos llevar a cabo.

- El Sr. Marugán Sánchez pregunta por una factura emitida por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente cuyo importe asciende a 1.604'00 € en concepto de retirada de enseres, que además son los residuos más valorizables. Recuerda que el Consorcio nunca emitía facturas por este concepto, por lo que ruega que cuando se sepan las razones de ello, se comunique. El Sr. Alcalde comenta que en la última reunión del Consorcio a la que asistió, se quedó que se iba a pasar un informe que aún no se ha recibido. Se compromete a pasar esa información en el momento que llegue.

- El Sr. Marugán Sánchez comenta que el actual Ayuntamiento está tratando de marcar diferencias con respecto al anterior equipo de gobierno en algunas cosas que efectivamente funcionaban y además muy bien. Pone de ejemplo el refresco de San Nicolás, que este año ha tenido un coste superior al de los últimos años que se ha celebrado, pasando de 1.200'00 € a 1.800'00 €. El Sr. Alcalde responde que este Ayuntamiento trata de hacer las cosas bien, teniendo en cuenta el valor de las partidas presupuestarias y el resultado final que se persigue.

- El Sr. Marugán Sánchez comenta que la organización de la fiesta de Fin de Año preocupa a su grupo por las dudas y por las incertidumbres que lo rodean. ¿Quién va a controlar accesos, taquilla, seguridad, existe seguro de las empresas colaboradoras al margen del de responsabilidad civil del Ayuntamiento? ¿Participa el Ayuntamiento en los ingresos o todo lo que recauden las empresas colaboradoras es para ellas? El Sr. Alcalde responde que se trata de que el coste sea cero. Informa que para el Ayuntamiento los costes son los de la disco móvil (1.000'00 € más IVA), a los que habrá que incluir los de la limpieza, calefacción, luz, etc. El Ayuntamiento tratará de recuperar el coste para que finalmente sea cero. Comenta que de todas las empresas hosteleras de Marugán a las que se ha invitado a colaborar, finalmente lo harán tres de ellas. Serán estas empresas las que una vez analizados sus costes, y si las cuentas salen, las que entreguen al Ayuntamiento lo que corresponda para cubrir sus costes.

- El Sr. Marugán Sánchez pregunta quién es la empresa Shore Enterprise, la cual está facturando 69'00 € mensuales al Ayuntamiento por la prestación de algún tipo de servicio. El Sr. Alcalde responde que es una empresa de software que se encarga de la elaboración de agendas y de citas vía telemática para los concejales. Añade que en la actualidad el contrato está paralizado y que muy probablemente no se continúe con ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a las 12'30 horas del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE

Fdo.: Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz